

15 - RES. EXCEPCIONAL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PROGRAMA ANUAL DE CAJA DE PAGOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, A PARTIR DE LA DISPONIBILIDAD FINAL.

La Gerente Corporativa Financiera de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, en ejercicio de las funciones que le fueron delegadas mediante Resolución No. 0131 de Febrero 14 de 2019 y conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 191 de 2021,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, mediante Acuerdo N° 87 de 28 de octubre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado para la vigencia fiscal 2022, por la suma de CINCO BILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$5.483.150.120.000) M/CTE, en el cual se estableció una Disponibilidad Final de \$ 1.267.720.245.000.

Que la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, mediante Acuerdo No.99 del 30 de marzo 2022, aprobó el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022, con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2021, cuyo resultado arrojó un Presupuesto total por valor de \$6.149.366.070.398.

Que producto del ajuste realizado por la Junta Directiva, al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2022, se realizó una adición a la Disponibilidad Final por valor de \$349.211.832.763, determinando una Disponibilidad Final por \$1.616.932.077.763

Que la Dirección de Bienes Raíces mediante oficio 2520001-2022-00151 y 2520001-2022-00176, informa sobre la necesidad de establecer los recursos para la adquisición de predios y gastos generales asociados al convenio No. SDA-CD-20171240, 1% de los ingresos corrientes del Distrito.

Que la Dirección de Planeación y Control de Inversiones mediante oficios N° 1230001-2022-00027 y 1230001-2022-0032 del 22 y 23 de febrero de 2022, respectivamente, solicita realizar el trámite presupuestal requerido, para realizar la adquisición de predios

y gastos generales asociados al convenio No. SDA-CD-20171240, 1% de los ingresos corrientes del Distrito.

Que la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP mediante Acuerdo No. 100 del 30 de marzo de 2022 emitió concepto previo favorable a la anterior modificación.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 05 realizada el 04 de abril de 2022, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y mediante Resolución N° 02 del 20 de Abril de 2022, y publicada el 25 de Abril de 2022, aprobó una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2022 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP, por distribución parcial de la Disponibilidad Final por valor de \$65.810.925.411.

Que la Gerencia Sistema Maestro por medio de su dirección de Bienes Raíces, mediante memorando 2520001-2022-00467 del 29 de Abril, requiere acreditar PAC en el programa anual de caja P.A.C de Pagos aprobado para el año 2022, en desarrollo del numeral anterior.

Que es necesario modificar el PAC de pagos aprobado para la vigencia 2022, con base en lo establecido en el parágrafo primero del artículo tercero de la Resolución 064 del 24 de enero de 2019, mediante la cual se establece el mecanismo para aprobar modificar y controlar el PAC.

La presente Resolución refleja el movimiento neto a nivel de Rubro Secretaría Distrital de Hacienda.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acreditar a partir de la cuenta de resultados “Disponibilidad Final”, el Presupuesto de Gastos de Inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$65.810.925.441)**, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No

0390

DE 02/05/2022

Código	Cuenta	Presupuesto
4.2.3.01.16.02.28.0000007341	7341 Adecuación Hidráulica Y Recuperación Ambiental De Humedales, Quebradas, Ríos Y Cuencas Abastecedoras	65.810.925.441
Total 3. Inversión		65.810.925.441
Total Créditos		65.810.925.441

ARTÍCULO SEGUNDO: Como resultado del movimiento anterior, se disminuye la Disponibilidad Final, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$65.810.925.441)**. El nuevo valor de la disponibilidad final es de **UN BILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$1.551.121.152.322)**.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar Créditos hasta el mes de diciembre del año 2022 dentro del Programa Anual de Caja PAC de pagos por la suma de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.678.531.318)**, según el siguiente detalle:

GERENCIA	VALOR
Ger Sistema Maestro	1.678.531.318
Total Creditos PAC	1.678.531.318

ARTÍCULO CUARTO: Como resultado del crédito efectuado al PAC en el artículo tercero de esta resolución, se modifica la distribución del Programa Anual de Caja PAC de Pagos del año 2022, de acuerdo con el anexo 1 de la matriz de programación de la Dirección de Presupuesto que forma parte de la presente resolución y se aumenta el rezago del PAC de pagos en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$64.132.394.123)**.

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia de la presente resolución a las siguientes dependencias de la Empresa: Gerencia Corporativa Financiera, Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, Dirección de Tesorería y a la Dirección de Presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No 0390

DE 02/05/2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 02/05/2022



Firmado por DIANA GISELA PARRA CORREA
el 02/05/2022 a las 13:52:19 COT

DIANA GISELA PARRA CORREA
Gerente Corporativa Financiera

DMH
el 02/05/2022
a las 14:44:33 COT

Elaboró: Kelly Rocha. –Profesional 
Revisó: Miguel Alfonso Lamprea Medina – Profesional Especializado 
Revisó/Aprobó: Juliana Castro Buitrago – Directora Dirección de Presupuesto



Aprobado por JULIANA CASTRO BUITRAGO
el 02/05/2022 a las 13:36:46 COT